



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

12 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000084 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Memorando N°071-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de febrero del 2016, Resolución Gerencial Regional N°00308-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de octubre del 2015 y Resolución Gerencial Regional N°0042-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de febrero del 2016; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°071-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de febrero del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la continuidad de la contratación del residente del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"**, correlativa 0084 por los meses de febrero y marzo del 2016.

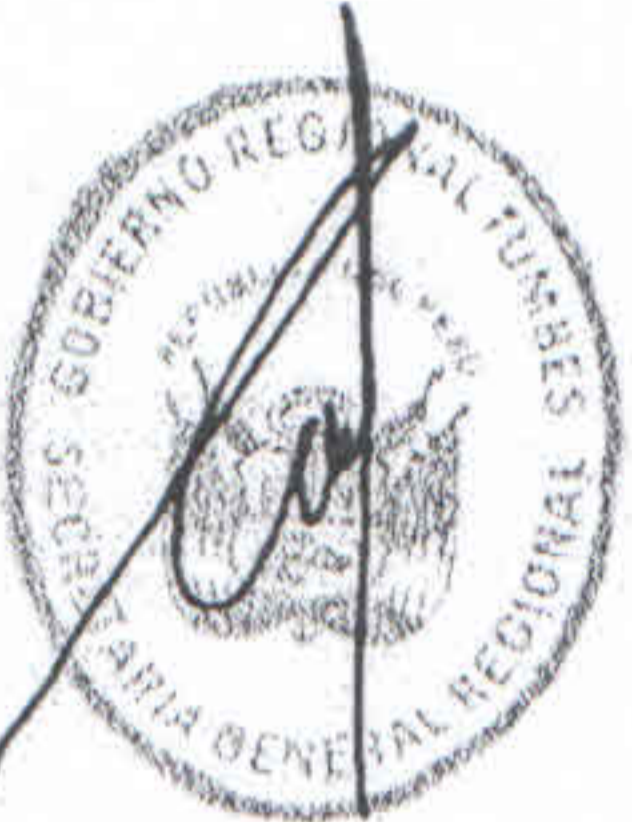
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00308-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de octubre del 2015, en su Artículo Primero se Designa al CPCC. Jorge Edwin Quevedo Chunga, como Residente del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"**.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0042-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de febrero del 2016, en su Artículo Primero Aprueba el Presupuesto Analítico solicitado por el CPC.C. Jorge Quevedo Chunga, en calidad de Residente del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES"**, por un monto ascendente de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles), el mismo que será cargado a la correlativa 0084 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobre Canon.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

12 1 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000084 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Gerencia Regional de Infraestructura, por los meses de febrero a marzo del 2016, correlativa 0084, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 8,974.33 (Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro Y 33/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Pazas Montero
GERENTE GENERAL



12 1 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

000084

ANEXO N°0001

| N° | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN FEBRERO A MARZO | TOTAL REMUNER. | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL | APORTE 9% | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|----|---|-----------|--------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---|
| | GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 0084-9002-2259322-6000009-03-006-0010-00001 FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES" GENERICA DE GASTO 2.6.71.61 | | | | | | | | | |
| 1 | QUEVEDO CHUNGA JORGE EDWIN | RESIDENTE | 3,800.00 | 7,600.00 | 7,600.00 | 633.33 | 8,233.33 | 741.00 | 8,974.33 | DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2016 |
| | TOTAL | | 3,800.00 | 7,600.00 | 7,600.00 | 633.33 | 8,233.33 | 741.00 | 8,974.33 | |



Copia fiel del Original